



Colocación de Cripta
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Código	TR-SDUE-04	Fecha creación	14/09/2020
---------------	------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Emisión de la autorización para la colocación de lápidas o criptas en las fosas de los panteones municipales con temporalidad vigente.

Modalidad	Nuevo
------------------	-------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
De conformidad con el artículo 32, 34, 35, 65 del Reglamento de Panteones del Municipio de Colón, y artículos 230 y 234 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal vigente)

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Se requiere para la colocación y/o restauración de lápidas o criptas en las fosas de los panteones municipales con temporalidad vigente.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
1.- Ingreso de la solicitud con los requisitos establecidos, 2.- Realización del trámite por parte del analista técnico, 3.- Revisión del trámite por parte del coordinador del área, 4.- Revisión y firma por el titular de la Secretaría

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Familiares que tengan inhumados a sus seres queridos en los panteones municipales.
--	--

Descripción de los beneficios
Obtener permiso para colocar o restaurar lápidas y criptas en las fosas de los panteones

Datos Requeridos para el trámite
De conformidad con el artículo 32, 34, 35, 65 del Reglamento de Panteones del Municipio de Colón, y artículos 230 y 234 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal vigente)

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio				
Nombre del documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad ante la que se realiza el trámite o servicio	Presentación del documento, (original o copia)
1.- Formato de solicitud 2.- Que la fosa cuente con temporalidad vigente o perpetuidad 3.- Acta de defunción 4.- identificación oficial de la persona que realiza el trámite 5.- Recibo de pago de derechos por recepción de trámite 6.- Recibo de pago de los derechos de inhumación Observaciones Las medidas oficiales para la construcción de criptas son 2.00 m x 1.00 m de altura máxima. La fosa debe contar con temporalidad vigente (6años) En caso de contar con perpetuidad presentr oficio de titularidad No se podrán construir monumentos ni colocar barandales y/o techumbres.	1.- Dirigida al titular de la Secretaría y debidamente llenada 2.-n/a 3.- Actualizado 4.- Actualizada 5.-n/a 6.- n/a	1.- n/a 2.-n/a 3.- n/a 4.- Testimonial de misma persona en caso que la documentación no concuerde con lo señalado con la identificación oficial. 5.- n/a 6.- n/a	1.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón 2.-n/a 3.- Registro civil 4.-Instituto Nacional Electoral 5.- Dirección de ingresos, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón 6.- Dirección de ingresos, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón	1.- Original 2.-n/a 3.- Copia 4.- Copia 5.- Copia 6.- Copia

Fundamento jurídico	De conformidad con el artículo 32, 34, 35, 65 del Reglamento de Panteones del Municipio de Colón, y artículos 230 y 234 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal vigente)
----------------------------	--

Medio de Presentación	Presencial, escrito libre, formato predeterminado o medios electrónicos
------------------------------	---

Fundamento jurídico	De conformidad con el artículo 32, 34, 35, 65 del Reglamento de Panteones del Municipio de Colón, y artículos 230 y 234 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal vigente)		
Formatos y otros documentos.			
Formato Múltiple de Solicitud de la Coordinación de Administración y Control Urbano			
Plazo máximo de respuesta	3 a 6 días hábiles	Tipo de ficta	<i>Afirmativa o negativa</i>
Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Vigencia	3 meses
Fundamento jurídico	Artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
Documento a conservar del trámite o servicio	Licencia de colocación de cripta		
Fundamento jurídico	Artículo 32, 34, 35, 65 del Reglamento de Panteones del Municipio de Colón, y artículos 230 y 234 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal vigente)		
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
n/a			
Horario de atención	Lunes de 9.00 a 17:00, Martes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles		
¿Qué costo tiene?			
De acuerdo a lo establecido en el artículo 25, (Por los servicios prestados por diversos conceptos relacionados con Construcciones y Urbanizaciones se causará y pagará) la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio fiscal vigente.			
Fundamento jurídico	Artículo 25, Ley de Ingresos del municipio de Colón del ejercicio fiscal del año en curso		
Criterios de Resolución			
Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados, y contar con vía pública reconocida por municipio			
Fundamento jurídico	<i>Reglamento de Panteones del Municipio de Colón</i>		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología		
Datos del contacto para consulta y envío de información		Oficinas de atención	
<p>Área responsable: Coordinación de Administración y Control Urbano Área de adscripción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Correo electrónico: desarrollourbano.colon@gmail.com Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm. Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>		<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm. Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>	
Quejas y Denuncias		Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta	
<p>Lic. Luis Rene Gutiérrez Nieto, Secretario de la Contraloría Municipal de Colón. Plaza Héroes de la Revolución no. 1, Colonia Centro Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 1202, 1203 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm.</p>		<p>Artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos. <i>"Los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Estado y municipios, así como de sus órganos descentralizados y fedecomisos, que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso en revisión, siendo optativo otorgarlo o acudir a la vía jurisdiccional contenciosa administrativa".</i></p>	
Hipervínculo de información adicional	https://www.colon.gob.mx/Cdesarrollourbano.php		
Madurez de Digitalización			
<i>Nivel 2: Descargar formatos en línea.</i>			